

RESOLUCION N° 3324 /2019

MAT.: MODIFICA RESOLUCION QUE INDICA.

RECOLETA, 24 SET. 2019

VISTOS: Ingreso N° 31977, de fecha 13 de septiembre del 2019; Resolución N° 3180, de fecha 10 septiembre del 2019; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1°. MODÍFICASE Resolución N° 3180, de fecha 10 de septiembre del 2019, mediante la cual autoriza permiso definitivo a patente rol N° **2-756398**, a nombre de **BELÉN AGÜERO H.A.B SPORTS E.I.R.L.**, Rut. **76.515.824-9**, en la dirección **ZINC N° 512**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

NOMBRE : BELÉN AGÜERO H.S.B SPORTS E.I.R.L.

DEBE DECIR:

NOMBRE : BELÉN AGÜERO H.A.B SPORTS E.I.R.L.

DONDE DICE:

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **BELÉN AGÜERO H.S.B SPORTS E.I.R.L.**, Rut **76.515.824-9**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

DEBE DECIR:

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **BELÉN AGÜERO H.A.B SPORTS E.I.R.L.**, Rut **76.515.824-9**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

2°. La Sección de Cobros Y Enrolamientos será la encargada de realizar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REMITASE a la Secretaría Municipal, Dirección de Atención al Contribuyente, Departamento de Patentes, oficina de partes, e interesado con carpeta a la Sección de Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHIVESE**,



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KMM/esa
16/09/2019

1616385